

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta de junio de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez
D^a M^a Carmen Sielva Tijeras

Sres. Concejales:

D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D^a M^a Agapita García Correoso
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Pedro Luis Medina Cebrian.
D. Antonio López Cifuentes

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

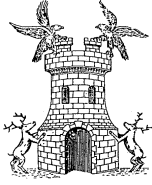
Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y cinco (35) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

== ORDEN DEL DIA ==

1º.- ACTA ANTERIOR DE 30-05-2008.-

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Ballesteros se dice que en el punto relativo al PPOS, en la parte del punto 3º, dice que lo que se acordó, es que la Diputación adjudique todas las obras y



que la parte de exceso sean de cuanta del Ayuntamiento, y no que el Ayuntamiento, adjudique la parte no comprendida en el proyecto original.

Continúa el Sr. Ballesteros diciendo, en relación al punto 6º, que al final de su intervención, se recoja que se demostraría, que lo que se había hecho era presentar un escrito para que lo firmasen directamente y que cualquiera lo firmaría.

El Sr. Picazo dice que las actas se enumeren y que los Plenos se graben, dado que hay intervenciones que no se recogen.

La Sra. Sielva dice que en relación con el club del jubilado, y las subvenciones concedidas, quiso decir solicitadas. Y en cuanto al tráfico en la C/ Doctor Daudén, significar que en su intervención el ciudadano no era culpable sino que afectado, por la obras que se realizan en la misma.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 PSOE y 1 IU

Votos en contra: 5 PP

En consecuencia se aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2008.

2º.-

DECRETOS Y RESOLUCIONES DESDE 36 HASTA 50 Y DE 1 A 50 MES DE JUNIO

Se da cuenta al Pleno, de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 36 a la 50 y de la 1 a la 50 del mes de junio del 2.008.

Por la Sra. Sielva se pregunta por el Decreto 12 relativo a COAG IFAG; Decreto 33 Certificación única, porque se diferencia la adjudicación del importe realmente certificado, a este respecto Interviene el Sr. Secretario haciendo constar que el Reglamento de contratos que desarrolla el TRLCAP, dispone en el artículo 160, que sólo podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido. Y en el caso concreto existe certificación con el visto bueno de la dirección facultativa.

De otro lado, continúa la concejal preguntando, por el Decreto relativo a Iniciativas Sociales de Albacete, a que se debe.

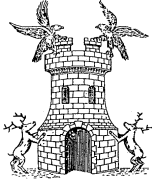
El Sr. Navalón dice contesta que se refiere a la limpieza.

Se pregunta así mismo, por el Decreto de los cajeros automático, porque no se hace con otras entidades bancarias que no sean Caja Castilla la Mancha, como es el caso de Caja Murcia que nos da donativos.

La Sra. Mínguez contesta diciendo que no es un cajero, sino que de lo que se trata es de un datáfono para que se pueda pagar, y que la CCM también nos da subvenciones.

3º.-

DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJALÍA URBANISMO Y ECONOMÍA



Se propone al Pleno por parte del Sr. Alcalde-Presidente de que se designe Concejal Delegado en materia de Urbanismo y Economía, para que realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a D. Daniel Ballesteros Madrona.

El Sr. Medina dice que no esta de acuerdo con que sea el Sr. Ballesteros, ya que considera que tenia que ser el Alcalde y por tanto votaran en contra.

La Sra. Sielva dice que el eje central del Ayuntamiento es el urbanismo, el Grupo municipal del PP presenta una moción para dotar de medios el departamento de urbanismo, para agilizar las licencias de obras. Y que siendo consciente de la situación y solicitándole trabajo efectivo, está de acuerdo, sin embargo por otro lado, dado que su grupo no esta de acuerdo con el desarrollo urbanístico, es por lo que se abstendrá.

El Sr. Picazo dice que lo que se pedía era mayor número de funcionarios y no más intervención política.

La Corporación previa deliberación da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del Grupo Socialista,
Votos en contra: 5 del Grupo Popular
Abstenciones: 1 de I.U.

Debido a que el resultado de la votación arroja un empate a cinco votos tanto a favor como en contra, se realiza una segunda votación, en la que mediante el voto de calidad del Alcalde (según lo previsto en el artículo 46.2 d, de la Ley 7/198, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor:, 6 del Grupo Socialista
Votos en contra: 5 del Grupo Popular
Abstenciones: 1 de I.U.

Dando como resultado el siguiente **ACUERDO**:

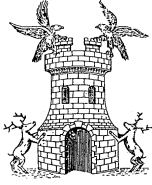
PRIMERO.- Designar a D. Daniel Ballesteros Madrona como Concejal Delegado en materia de Urbanismo y Economía, para que realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva percibiendo una retribución mensual bruta de 2.400.€.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo Plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

4º.-	CONVENIO CULTURA: PARLAMENTO JOVEN
-------------	---

Se da cuenta de la propuesta por parte de la Diputación de Albacete de aprobación de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chinchilla para el desarrollo del programa "Parlamento Joven 2008" y de la concesión de una subvención de 4.000.-€ para el desarrollo del programa Parlamento Joven durante el curso 2008-2009.

El Sr. Medina dice que esta de acuerdo con el programa , pero en Chinchilla ha sido un fracaso, porque no ha sido participativo.



La Sra. López contesta diciendo que los escolares han estado muy contentos y que en las peticiones que hicieron, entre las que se encuentra un campo de césped han sido atendidas. Ahora los destinatarios han cambiado y ahora son los estudiantes de educación secundaria.

El Sr. Medina pide que se avance en ese sentido para mejorar.

El Sr. Picazo dice que la participación de los jóvenes no ha sido plural, porque no ha tenido representación su grupo.

La Sra. López dice que se han invitado a todos los grupos y han venido los que querían.

La Sra. Sielva dice que esta de acuerdo.

El Sr. Picazo dice que se aclare si tiene que estar presente su grupo.

La Corporación, previa deliberación al efecto y por unanimidad de los once miembros asistentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar la suscripción del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Chinchilla para el desarrollo del "Programa Parlamento Joven"

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para que suscriba os documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución del precedente acuerdo.

5º.-	MOCION PARTIDO POPULAR SOBRE INSTALACION RED WI-FI
-------------	---

Por el Sr. Picazo se procede a la exposición de la moción presentada, dando lectura a la misma, señala que la iniciativa parte de un concejal del PSOE, al que se le ha pedido información y por ello se trae al Pleno. El sistema que se utilizará será a través de sectores ya que saldrá más barato para la instalación. Fijar Internet por sectores, de forma gratuita, dado que en cierta medida Internet es muy caro para las familias.

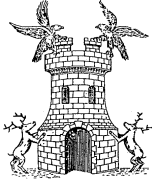
El Sr. Ballesteros dice que son dos acuerdos distintos, se plantea de forma subsidiaria una segunda opción. La segunda alternativa el Ayuntamiento no podría prestar de forma gratuita el servicio, además tendría que darse de alta como operador, ya que en caso contrario podríamos ser sancionados por el Tribunal de la Competencia. Además en determinados lugares, ya existen conexión wi-fi.

El Sr. Medina dice que si esta en lugares públicos, lo que se quiere es que el Ayuntamiento se convierta en operador de telecomunicaciones, y que dé un servicio más barato.

El Sr. Ballesteros dice que en el Ayuntamiento de Albacete se hace lo mismo que en Chinchilla.

El Sr. Medina dice que las conexiones son muy caras y que en otros ayuntamientos se pagan 6 euros.

La Sra. Sielva dice que no podemos constituirnos como operadores, lo que se puede intentar es establecer el conducto con empresas para que se subvencione y



con ello abaratar los costes.

El Sr. Picazo dice que en los sitios con dificultad para prestar el servicio las empresas no lo harán porque les resulta antieconómico.

El Sr. Ballesteros dice que el Ayuntamiento no se puede constituir como operador de telecomunicación, ya que hay otros sectores en los que dedicar los recursos económicos, y vería bien que se realizase a través de una empresa.

El Sr. Picazo pide que se anuncie donde están los lugares en los que hay wi-fi o incluso los lugares de acceso a Internet.

La Corporación, previa deliberación al efecto, y aceptando el proponente la enmienda a la moción presentada, por unanimidad de los once miembros asistentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que se recaben los informes jurídicos, económicos, y técnicos que sean necesarios, para informar a la corporación sobre las distintas posibilidades planteadas.

SEGUNDO.- Que se de traslado a los servicios municipales para que se emita el citado informe

6º. MOCIÓN PP: SOBRE UBICACIÓN PISCINA CUBIERTA
--

Se procede a la exposición del punto por parte del Sr. Medina, justificando la misma en la lejanía, y el uso en invierno, lo que lo hace muy inconveniente, y con el cambio propuesto se acercaría la ubicación, y las instalaciones de tuberías y desagües, se pueden utilizar por seguridad y accesibilidad.

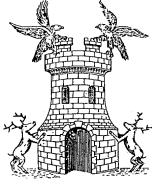
El Sr. Ballesteros dice que la ubicación de la piscina en su emplazamiento se justifica por optimización de recursos humanos y materiales. Este cambio que se pretende haría que se tuviese que modificar el proyecto de la rambla del Cañaveral, así como las expropiaciones y lo más grave que se pierda 1.850.000 euros de subvención de la Junta. El concurso del proyecto de piscina, no valdría porque al cambiar el emplazamiento cambia el terreno y necesitaríamos un nuevo proyecto. Además, en nuestras previsiones esta que Chinchilla tenga un IES y la Rambla del Cañaveral sería la ubicación más idónea y las ventajas para la mayoría de la población serían mayores y no solo para los usuarios de las piscinas.

El Sr. Medina dice que se da prioridad a un IES, es algo arbitrario, y lo de perder la subvención, se lo creen si lo dice un técnico, y creen que el único interés es que se vendan más mejor algunas parcelas.

El Sr. Ballesteros dice que él ha hablado de las consecuencias de aprobar la moción.

El Sr. Medina dice que lo mejor es que obras como el IES se construyan sobre obras que todavía no han empezado.

Se pide el asesoramiento del Secretario sobre la pérdida de la subvención, y este contesta que desconoce si la Junta de Comunidades subvencionaría la obra en



otra ubicación, de lo que no cabe duda es de que se trata de un ingreso afectado a un fin.

El Sr. Medina dice que el POM prevé que se pueda realizar cualquier dotacional y por lo tanto se puede hacer cualquier obra que sea dotacional.

El Sr. Ballesteros dice que no se puede que el dotacional esta previsto para otra cosa y la piscina no tiene cabida, ya que esta de contingencia y zona verde. La obra se financiaría a un 80% con financiación de la Junta de Comunidades y en el aparcamiento sería posible construir un IES.

El Sr. Medina dice que no confunda a la población y que el IES no esta previsto.

La Sra. Sielva dice que esta de acuerdo con el punto segundo de la moción, para que la ubicación actual se mantenga y se mejore la accesibilidad, ya que de lo que se trata es de mejorar la gestión y optimizar lo que ya esta hecho.

Sometida la moción a votación y con seis votos en contra del Grupo municipal PSOE e IU y con cinco a favor del Grupo municipal PP, la moción queda rechazada.

7º.- MOCIÓN PP SOBRE POSIBLES OBRAS EN PROPIEDAD MUNICIPAL

Por el Sr. Portavoces se hace la exposición de motivos de la moción presentada, diciendo así mismo, que por el Concejal de Urbanismo se presiono para la aprobación del estudio de detalle.

Por el Sr. Ballesteros se contesta señalando que el informe de la licencia esta realizado y es preceptivo, y no cree conveniente que se realice uno nuevo. Además, hay que tener presente que el catastro no es el registro de la propiedad, y que la parcela según el proyecto es menor, y por tanto, el promotor ha dejado suelo. En la escritura inscrita en el Registro dice que la finca linda al fondo con solar del propietario, y por tanto, no cabe duda de la propiedad.

El Sr. Medina dice que lo que quiere es que sean los técnicos los que informen, y que se vaya a medir, y en caso contrario lo que se esta avocando es a que hagamos nosotros ese informe y que se tomen las medidas oportunas.

El Sr. Ballesteros dice que la licencia de obra, esta dada con informe técnico y jurídico, y en ellos se pone de manifiesto que es propiedad del promotor.

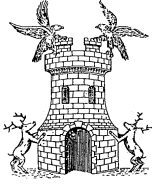
La Sra. Sielva dice que dado que lo que se discute es la propiedad, váyase al Registro del propiedad y que se aclare, y así mismo no ve inconveniente en que se haga el informe.

El Sr Medina dice que no versa sobre la propiedad, es por la posible ocupación de una parcela municipal, ya que este grupo da por hecho que se trata de una propiedad municipal.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde, y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Que por parte de los Servicios municipales se emita informe, previa medición topográfica de la parcela propiedad del Ayuntamiento y obras



realizadas dentro del proyecto de ejecución de C/ La Fuente 23 y 25 para determinar si dicho proyecto afecta o no a la propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que se de traslado a los servicios técnicos para que se emita el citado informe.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. López, respecto al problema de aparcamiento en la C/ Jabón, dado que el aparcamiento es complicado, porque no se ponen pivotes.

El Sr. Alcalde contesta que esta prohibido y donde no hay aceras no se pueden instalar pivotes.

El Sr. Picazo dice que Radio Chinchilla no les publica sus notas de prensa, y que al final tendrán que presentar una moción al pleno.

El Sr. Ballesteros dirigiéndose al Secretario de la Corporación, como miembro del tribunal de selección, y en relación a que en los procesos de selección de personal llevado a cabo recientemente, pregunta si se ha producido alguna actitud prevaricadora.

El Sr. Picazo dice que desde su grupo municipal, en ningún momento se ha dicho que el tribunal haya manipulado nada, lo que denuncia es que el cambio ha producido malestar.

El Secretario contesta que si bien este turno es para interpelar al equipo de gobierno, contesta que no se ha producido ninguna irregularidad en el proceso, y en caso de que en algún medio publico se dijese otra cosa, se estaría incurriendo en un delito de injurias, dado que se esta imputando un delito a los funcionarios que componían ese tribunal.

El Sr. Alcalde dice que para el procedimiento se ha seguido lo dispuesto por el Secretario del ayuntamiento quien informa sobre la legalidad del procedimiento.

El Sr. Picazo pregunta que por que no ha sido otro el procedimiento. Y que proceso se ha seguido para nombra al coordinador de cultura.

El Sr. Ballesteros contesta que el Ayuntamiento no ha nombrado a ningún coordinador de cultura, otra cosas es que lo halla hecho Cultural Albacete.

Por la Sra. Sielva se pregunta por el aparcamiento de camiones.

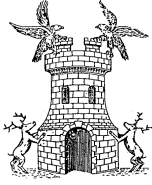
El Sr. Alcalde dice que ha hablado con los camioneros y les ha pedido que le hagan una propuesta por escrito.

La Sra. Sielva pregunta por el problema de las piedras.

El Sr. Ballesteros contesta que ha contactado con GEOCISA, y van a proponer sondeos e informes para dar una solución.

La Sra. Sielva pregunta por las obras de la calle Doctor Daudén, como van y cuantos cortes de agua faltan.

Por el Sr. Navalón se contesta que la obra es de la Diputación, y que la empresa que ha seleccionado no parece muy solvente, y ya hemos recurrido a la



Diputación para que adopten las medidas oportunas, así mismo se ha pedido que avisen cuando vaya a hacer algún corte de agua y que este no sea por tiempo superior a 2 horas.

Por la Sra. Mínguez se da lectura a una carta, que se une a este expediente y al cual se adhieren todos los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde contesta la pregunta formulada por el Sr. Picazo relativa a los periodistas, diciendo que son independientes y tienen criterio para decir lo que se publica, y por supuesto en ningún caso se dan instrucciones desde esta Alcaldía.

Por último el Sr. Alcalde comunica que por motivos de las vacaciones y las fiestas no habrá pleno ordinario en julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cuarenta y cinco (45) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta de junio de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO